FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

PRESIDENTE

Dr. Ariel CASTALDO

PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto
MIGUEL, María Carolina
GUTIERREZ, Ricardo
CALVO, Claudio
PECHIN, Guillermo

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILARES

MONDINO, Mariela

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

LARREA, Tomás

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RAMIREZ, Pamela
VIROLETTI, Romina

SECTOR NODOCENTE

GIORGIS, Laura

En General Pico, provincia de La Pampa, República Argentina, siendo las 12.00 hs. del día 05 de Octubre de 2026, se da comienzo a la décima primera Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en la Sala de Profesores.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 10º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.----------

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la 10º Reunión Ordinaria del año 2026, la misma se pone aprueba por unanimidad. ----------

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

Presidencia comienza informando que el día 22 de septiembre del corriente año participó, junto al Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Pampa y los Decanos de las distintas Unidades Académicas, de una reunión del Consejo Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contó con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa, la Sra. Ministra de la Producción y el Sr. Secretario General del Consejo Federal de Inversiones (CFI). Durante el encuentro se avanzó en una agenda de innovación orientada a la transformación de la matriz productiva pampeana, mediante la articulación estratégica entre la Universidad Pública y el Estado Provincial. Asimismo, señala que se prevé la asignación de fondos destinados al financiamiento de proyectos de investigación e innovación.--------
Seguidamente, informa que el día 26 de septiembre, junto al Sr. Secretario de Extensión, M.V. Fernando Dupuy, participó en representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de las Olimpiadas vinculadas a la actividad bovina, evento destacado por su relevancia a nivel sudamericano durante el año 2026. Señala que participaron aproximadamente cien establecimientos educativos de nivel secundario de distintos puntos del país, así como delegaciones internacionales provenientes de Francia, Venezuela, Uruguay y Chile. Destaca la importancia de la participación institucional en este tipo de encuentros, que contribuyen a fortalecer la presencia y el reconocimiento de la Facultad.----------
Por otra parte, comunica que el día 29 de septiembre participó, junto al Sr. Rector y los Decanos de las distintas Unidades Académicas, de un encuentro con el Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa, en cuyo marco se suscribió un convenio para la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial. Señala que dicho convenio tendrá una vigencia de cuatro años y permitirá consolidar el trabajo conjunto que la Provincia y la Universidad Nacional de La Pampa vienen desarrollando desde hace casi cuatro décadas.----------
Finalmente, hace referencia a las dificultades que presenta la gestión institucional en el actual contexto de restricciones presupuestarias que afectan al sistema universitario nacional. Asimismo, informa que se encuentra prevista una nueva marcha para el día 15 de octubre del corriente año, cuya modalidad de realización se encuentra en proceso de definición.----------

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 335/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Dar de alta al Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ (CUIL Nº 27-17310980-7) (Legajo Nº 2702) en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación Exclusiva (Cód. 10 01-01-007) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026. ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del 01/09/2026, la designación interina del Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ como Profesor Titular con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10-01-02-002) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ****Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 336/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución Nº 379/2022 CD FCV, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar a la Esp. María Florencia FARCEY (CUIL: 27-33845370 7) (Legajo 6404) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

***Exclusiva (Cód. 10 05-02-025) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la efectivización del concurso correspondiente para la cobertura regular del cargo, lo que ocurra primero." ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución Nº 380/2022 CD FCV, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar a la Mg. Karen Daina MORÁN (CUIL: 27-34536905-3) (Legajo 6356) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple (Cód. 10-05-03-033) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la efectivización del concurso correspondiente para la cobertura regular del cargo, lo que ocurra primero.").----------**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres./as. Consejeros/as, el Cuerpo resuelve constituirse en Comisión de Enseñanza e Investigación a efectos de analizar la situación planteada. Finalizado su tratamiento, la Comisión recomienda dejar sin efecto la citada Resolución a partir del día 05 de octubre de 2026 y, en consecuencia, disponer la baja de las designaciones interinas de la Esp. María Florencia FARCEY y de la Mg. Karen Daiana MORÁN, efectuadas mediante Resoluciones Nº 379/2022 y Nº 380/2022 del Consejo Directivo, respectivamente, y propiciar sus nuevas designaciones en los mismos cargos y dedicaciones, en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria, a partir del 05 de octubre de 2026 y por el término de noventa (90) días, en el marco de lo establecido en el Artículo 27º del Reglamento de Selección de Aspirantes Interinos de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado mediante Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior. Puesta a consideración del Cuerpo la recomendación formulada por la Comisión, la misma resulta aprobada por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 338/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar la realización de las "VII OVINPIADAS ARGENTINAS" y las "I OVINPIADAS SUDAMERICANAS", organizadas por la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO) y la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2026, en la localidad de Icaño, provincia de Catamarca.)----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 339/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la "JORNADA DE ACTUALIZACIÓN AGROPECUARIA HUELLA DE CARBONO: MEDIR PARA CAMBIAR" organizada conjuntamente entre docentes y estudiantes del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a llevarse a cabo el día martes 15 de septiembre de 2026 en instalaciones del Predio de la Asociación Rural y de Fomento de Realicó.)----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 340/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Lic. Georgina Anabel BURRIEZA GALLIO (CUIL: 27-34026522-5) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-217) en la asignatura BIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, ambas perteneciente a carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/09/2026 y hasta el 15/12/2026 o hasta la finalización de la licencia de la docente Ángeles G. RAYER, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.).----------***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 347/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la JORNADA DE FORMACIÓN "ESQUILA OVINA Y CLASIFICACIÓN DE VELLÓN", organizada conjuntamente entre docentes y estudiantes del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a llevarse a cabo los días lunes 14, martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Colegio Agropecuario Realicó, cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 348/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Tec. DADÁN, Juan Esteban (CUIL: 20-42446657-4) (F.N. 29/03/2000) (Legajo 7338) en el cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 001) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 21/09/2026 y hasta el 31/12/2026, según el Anexo de la presente Resolución).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 349/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ (CUIL: 27-41222996-2) (Legajo 6916) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-049) en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX. ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación de la M.V. Rebeca MELÉNDEZ (CUIL: 27-39967211-8) (Legajo 6355) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-050) en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 350/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación de la Esp. Cecilia Lujan LAPUYADE (CUIL: 23-32073668-4) (Legajo 5925) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-03-02-007) en la asignatura PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 352/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la realización de las II JORNADAS ARGENTINAS DE MEDICINA INTERNA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, organizadas por la cátedra Patología Médica de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que tendrán lugar los días 03 y 04 de diciembre de 2026, en instalaciones del Centro Académico de esta Facultad, de acuerdo con el Programa que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución).-***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 353/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al M.V. Pablo Daniel Cachau (CUIL: 20-22131026-9) (Legajo 3619), en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-018) en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/10/2026 al 31/12/2026 o hasta la sustanciación del concurso).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 355/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Téc. Nicolás URQUIZA (CUIL: 20-41036916-9) (FN 02-12-1998) (Legajo 6825) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" en un (1) cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (21 hs. reloj) (Cód.030), según el anexo de la presente resolución, a partir del día 21 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2026).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 358/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 3º de la Resolución 450/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, quedará redactada de la siguiente manera: "Actuarán en carácter de coordinadoras la Trad. María Stela TORALES ALDERETE y la Prof. Gure Maité TELLERIA, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam." ARTÍCULO 2º: Rectificar carga horaria de la Resolución antes mencionada: Anexo I, hoja 4, Referencia: "Carga Horaria": donde dice 30 hs. corresponde que diga 40 (cuarenta) hs. totales, de las cuales 30 (treinta) hs. para clases sincrónicas y 10 (diez) hs. para trabajo asincrónico).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 361/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Esp. Cecilia Lujan LAPUYADE (CUIL: 23-32073668-4) (Legajo 5925) en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-007) en la asignatura PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive, y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 363/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución 440/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, quedará redactado de la siguiente manera: "Designar al Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) (Legajo 7161) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en cuatro (4) horas cátedra en la asignatura Taller de 6º Año (Cód. 421, 422, 423, 424), a partir del día 20 de agosto y hasta el 10 de noviembre de 2026").----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:----------

- ***Autorizar Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir tres (3) cargos interinos de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura FISIOLOGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura TECNICA Y PATOLOGIA QUIRURGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Aprobar el dictado del Curso Virtual Internacional COIL (Collaborative Online International Learning): "Una Salud y Sistemas Ganaderos en Argentina y Francia", en el marco del Programa Argentina Francia Agricultura (ARFAGRI), a desarrollarse los días 01, 08, 15 de octubre y 22 y 26 de noviembre de 2026, bajo modalidad virtual colaborativa internacional, de acuerdo con el programa que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el curso a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Dar por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a los/las estudiantes con sede en la ciudad de General Pico (LP) que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el listado de estudiantes que aprobaron el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Mg Liliana ROSETTO (DNI: 22425321) para solventar el pago de la inscripción al curso "El destete del potrillo: estrategias modernas para optimizar el desarrollo", realizado el día 13 de septiembre de 2026 en el Haras Solís, provincia de Buenos Aires.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

De la Secretaría del Consejo Directivo

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría del Consejo Directivo sobre:----------***

- ***ARTICULO 1º: Declarar de interés institucional la estancia docente y de investigación que realizará la Esp. María de los Ángeles BRUNI (CUIL 27-20885120-4) en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, España, en calidad de Profesora Visitante. ARTICULO 2º: Autorizar a la Esp. María de los Ángeles BRUNI (CUIL 27-20885120-4) a viajar a la ciudad de Córdoba, España, en el período comprendido entre el 22 de febrero y el 16 de julio de 2027, para realizar actividades docentes y de investigación en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, conforme a la invitación cursada por el Dr. José M. PEREA MUÑOZ.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de salida al exterior a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:----------***

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 151.700 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 y CUIL: 27-29628068/8) para cubrir gastos del pago de la quinta cuota de la Maestría en Redes de Salud, Universidad Nacional Arturo Jauretche.------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $198.000 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos de la séptima cuota del mes de septiembre 2026 de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota Nº 5 correspondiente al mes de septiembre de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonòticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $148.500 (PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de septiembre 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Aprobar las modificaciones establecidas para las características generales y recomendaciones para autores/as de Vetec - Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias según lo establece el Anexo I y II de la presente Resolución. Aprobar la modificación de la planilla para la evaluación de los artículos presentados en Vetec - Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias según lo establece el Anexo III de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puestas las modificaciones propuestas a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Legislación y Reglamento.----------

- ***Designar por el término de tres (3) años a las y los nuevas/os integrantes del Grupo Editorial de la Revista Vetec – Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación del Comité Editorial a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Rectoría del CAR

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Declaración presentados por la Rectoría del CAR sobre:----------***

- ***ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional el XX PIC-NIC DEL REENCUENTRO, 6º FIESTA PROVINCIAL, 55º ANIVERSARIO DEL COLEGIO AGROPECUARIO REALICÓ y el 3º CONCURSO DE ASADORES DE CORDERO A LA ESTACA, a realizarse los días 07 y 08 de noviembre de 2026 en instalaciones del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias y en el marco del Proyecto Institucional "RECUPERANDO NUESTRAS RAÍCES", el que forma parte del Anexo I de la presente Declaración. ARTÍCULO 2º: El Decreto Nº 4518/2019 del Sr. Gobernador de la Provincia de La ….***

Pampa mediante el cual se declara Fiesta Provincial al "PIC NIC DEL REENCUENTRO", forma parte del Anexo II de la presente Declaración.----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Declaración a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

2.4. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

- ***Recomendación Nª 034/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de $ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente Lic. Ángeles G. RAYER (DNI: 31841250 y CUIL: 27-31841250/8) para cubrir los gastos de inscripción al Curso de Posgrado "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó entre los días 03 y 07 de agosto del corriente año, en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 034/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Recomendación Nª 035/2026 CHyP sobre: Autorizar una Ayuda Económica de $ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente M.V. Mariela L. CANOVAS (DNI: 36963409 y CUIL: 27-36963409/2) para cubrir los gastos de inscripción al curso de posgrado: "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó del 03 al 07 de agosto del corriente año en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 035/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Recomendación Nª 036/2026 CHyP sobre: Autorizar una Ayuda Económica de $ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Luisina Andrea CHAPERO (DNI: 35592598 y CUIL: 27-35592598/1) para cubrir gastos de inscripción a la "VII Jornadas Internacionales del INITRA", que se dictaron el 13 y 14 de agosto del corriente año en la Universidad de Buenos Aires.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación N° 036/2026 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

3. VARIOS

3.1. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:----------***

- ***ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional y avalar la V REUNIÓN CONJUNTA DE SOCIEDADES DE BIOLOGÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y II JORNADAS ANUALES DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE GENÉTICA" a desarrollarse los días 2 al 4 de diciembre del corriente año en la Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y cuyo programa se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa declarar de Interés Universitario el evento al que hace mención el Artículo 1º.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Declaración a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 337.500 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) a la docente Mg. Gisela Priscila LAMELA ARTEGA (DNI: 31577396 y CUIL: 27-***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

31577396/8) para cubrir gastos del primer módulo denominado "Bases biológicas de la reproducción bovina", correspondiente a la Diplomatura Universitaria Superior en Manejo Reproductivo del Rodeo de Cría, dictada por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 170.000 (PESOS CIENTO SETENTA MIL) al docente M.V. Denis Horacio FORTE GARCIA (DNI: 32578241 y CUIL: 20-32578241/3) para cubrir gastos de inscripción del Curso de posgrado "Placenta y Placentación Comparada", que se desarrolló del 27 al 31 de julio en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Autorizar la Ayuda Económica de $ 170.000 (PESOS CIENTO SETENTA MIL) a la docente M.V. Analía Odilia NAVARRO (DNI: 23756412 y CUIL: 27-23756412/5) para cubrir gastos de inscripción del Curso de posgrado "Placenta y Placentación Comparada", que se desarrolló desde el lunes 27 al viernes 31 de julio con fecha de entrega de trabajo final el viernes 21 de agosto del corriente año, en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización de Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

- ***Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, de la Mg. Valeria Graciela BUEY (CUIL 27-22902259/3), en carácter de Investigadora, en el Proyecto de Investigación "Evaluación de Galectina-1 como marcador diagnóstico y pronóstico en neoplasias mamarias caninas", que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Carolina Lucia VELEZ, cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas.***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***ARTÍCULO 1º: Tener por presentado el reclamo administrativo formulado por Germán Pérez Díaz en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25º y ss de la Ley 19549. ARTÍCULO 2º: Rechazar el reclamo administrativo impetrado por Germán Pérez Díaz conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 3°: Hacerle saber al recurrente que contra esta Resolución podrá impetrar dentro de los veinte (20) días de notificado, recurso de reconsideración -que lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio- en los términos de lo prescripto en el Artículo 84º y siguientes del Decreto del PEN Nº 1759/72 (T.O. 2017), o impetrar directamente recurso jerárquico ante el Consejo Superior -que agota la vía administrativa-, dentro de los 30 días de notificado conforme surge del Artículo 89º y siguientes del plexo normativo citado.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el tema a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Presidencia del Consejo Directivo

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Presidencia del Consejo Directivo sobre:----------***

- ***ARTÍCULO 1º: Designar al Prof. Carlos Adrián GODOY (CUIL: 20-39053207-6) (F.N. 02/06/1995) (Legajo 6827) como Regente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del día 01/10/2026 y/o mientras dure el mandato de la Sra. Rectora del Colegio Agropecuario Realicó, Ing. Agr. Vanina Celeste CANOBAS, cuyas funciones cuyas funciones y carga horaria constan en el Anexo de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al Prof. GODOY, Carlos Adrián (CUIL: 20-39053207-6) (Legajo 6827), en el cargo de Asesor Pedagógico (Cód. 1) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 01/10/2026 y mientras desempeñe funciones como Regente en el Colegio, según los términos del Artículo 9º, inciso b), apartado 1º (cargos de mayor jerarquía) de la**

Reglamentación del Capítulo VII – Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobada por Resolución Nº 264/2025 del Consejo Superior de la UNLPam (Acuerdo Paritario Docente Nº 2/25). ARTÍCULO 3º: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al Prof. GODOY, Carlos Adrián (CUIL: 20-39053207-6) (Legajo 6827), en cinco (5) horas cátedra como miembro de la Comisión de Clasificación (451-452-453-454-455) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 01/10/2026 y mientras desempeñe funciones como Regente en el Colegio, según los términos del Artículo 9º, inciso b), apartado 1º (cargos de mayor jerarquía) de la Reglamentación del Capítulo VII – Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobada por Resolución Nº 264/2025 del Consejo Superior de la UNLPam (Acuerdo Paritario Docente Nº 2/25).----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Escuela de Posgrado

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:----------***

- ***Autorizar la realización del CICLO DE SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO 2026, organizado conjuntamente por la Facultad de Agronomía, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, la Facultad de Ciencias Veterinarias, el Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el ciclo de conferencias a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría de Extensión

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:----------***

- ***Aprobar el CURSO "GOBERNANZA Y SANIDAD EN LA CADENA APÍCOLA DE LA REGIÓN LA PAMPA/SAN LUIS", organizado conjuntamente por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre de 2026, en instalaciones de esta Unidad Académica, conforme al programa que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.---***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el curso a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Reconocer la colaboración brindada por las personas externas a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa que acompañen y participen en las actividades prácticas y visitas previstas en las Planificaciones de Actividades Académicas del Segmento Orientado, mediante la emisión, por parte de la Secretaría de Extensión, del certificado correspondiente.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el reconocimiento a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

4. PRESIDENCIA

De la Secretaría Administrativa

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:----------***

- ***ARTÍCULO 1º: Prorrogar las funciones especiales a los/as docentes que figuran en el Anexo I de la presente resolución, de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 112/2003 del Consejo Superior de***

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, desde el 01 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, a los/as docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Establecer que los/as docentes mencionados/as en el Artículo 1º deberán presentar un informe de las tareas realizadas en el marco de la función especial asignada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificados/as por la Secretaría Administrativa, mediante el formulario que esta disponga a tal fin. Dicho informe será considerado para resolver la prórroga, la baja o la adecuación de la función especial.----------

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la prórroga de funciones especiales a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***ARTÍCULO 1º: Prorrogar la función especial otorgada al docente Agustín MARTINO (DNI 38.296.231) (Legajo 6794), para realizar tareas adicionales en el área de Preceptoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 225.693,00), desde el 01 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, al docente mencionado en el Artículo 1º. ARTÍCULO 3º: Establecer que el docente mencionado en el Artículo 1º deberá presentar un informe de las tareas realizadas en el marco de la función especial asignada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado por la Secretaría Administrativa, mediante el formulario que esta disponga a tal fin. Dicho informe será considerado para resolver la prórroga, la baja o la adecuación de la función especial.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la prórroga de funciones especiales a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

- ***Aprobar el pago de los honorarios de los profesionales intervinientes en el dictado y coordinación del Módulo 1: Bases Biológicas de la Reproducción Bovina, correspondiente a la Diplomatura Universitaria Superior en Manejo Reproductivo del Rodeo de Cría, aprobada por la Resolución Nº 139/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el cual se desarrolló durante el mes de septiembre del corriente año, según el Anexo I de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación del pago de honorarios a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------

De la Secretaría de Extensión

****Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de extensión sobre:----------***

- ***Aprobar el CURSO: BPL ASOCIADO AL DIAGNÓSTICO DE TRICHINELLA SPP. MEDIANTE DIGESTIÓN ARTIFICIAL, organizado por la Dirección de Ganadería del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, en representación de la Mesa Provincial de Zoonosis, en articulación con la cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 03 de noviembre de 2026 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.----------***

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el curso a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.----------
---

Siendo las 14.20 hs. y no habiendo otro tema por tratar, se propone como fecha próxima de reunión el día 19 de octubre de 2026. Se levanta la sesión.----------

PRESIDENTE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA
11º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Dr. Ariel CASTALDO ----------

P R E S E N T E S

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto ----------

GUTIERREZ, Ricardo ----------

MIGUEL, María Carolina ----------

PECHIN, Guillermo ----------

CALVO, Claudio ----------

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILIARES

MONDINO, Mariela ----------

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

LARREA, Tomás ----------

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RAMIREZ, Pamela ----------

VIROLETTI, Romina ----------

SECTOR NODOCENTE

GIORGIS, Laura ----------